



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 603

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **14 FEB 2017**

**VISTO:** las Reuniones de Negociación entre Mercosur y Unión Europea y de MERCOSUR y The European Free Trade Association -EFTA-, que tendrán lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 13 y 16 y 17 de febrero de 2017, respectivamente.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar a los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Juan Labraga, Lic. Graciela Altruda y Dra. Paola Maerro, quienes representarán a nuestro país en las referidas Reuniones.-

II) que los Asesores, Ec. Labraga y Lic. Altruda participarán de las reuniones entre los días 13 y 16 de febrero de 2017.-

III) que la Asesora, Dra. Maerro, participará de las reuniones entre los días 13 y 17 de febrero de 2017.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, a los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", entre los días 11 y 18 de febrero de 2017, al Ec. Juan Labraga y a la Lic. Graciela Altruda y entre los días 11 y 19 de febrero de 2017 a la Dra. Paola Maerro, para participar de las Reuniones de Negociación entre Mercosur y la Unión Europea y de MERCOSUR y The European Free Trade Association -EFTA-, entre los días 13 y 17 de febrero de 2017.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días (12, 13, 14, 15 y 16/02), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (17/02), para el Ec. Labraga y para la Lic. Altruda.- El importe diario del

17/05/001/1

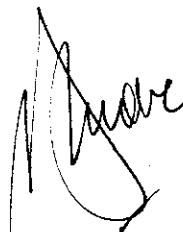
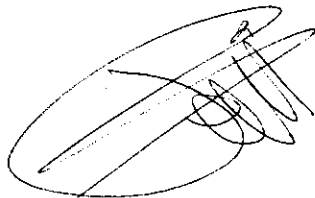
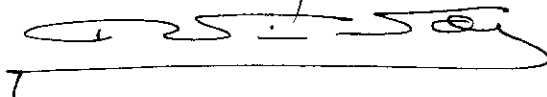
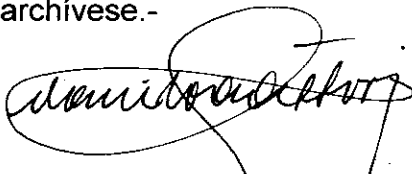
  
GERL

viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 330,00 (trescientos treinta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (12, 13, 14, 15, 16 y 17 /02), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/02), para la Dra. Maerro.- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 330,00 (trescientos treinta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia